



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA, EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ASISTENTES

Presidente:

D. Álvaro Martínez Chana.

Diputados:

D. Francisco López López

D.ª Emma Cano Díaz.

D. Francisco Javier Cebrián Pérez.

D. Abel Fresneda López.

D.ª Eva García García-Marquina.

D. José Luis Gómez Bachiller

D.ª M.ª Angeles Martínez Hernández.

D.ª M.ª Teresa Megía Urbanos.

D. Rodrigo Molina Castillejo.

D.ª M.ª Del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

D. Diego Yuste Molina.

D. Cayetano J. Solana Ciprés.

D.ª M.ª Clara Plaza Giménez.

D. Carlos Arteche Andrés.

D. Fco. Javier Domenech Martínez.

D. Hugo Fabuel López

D. Jesús Ángel Gómez Molina

D. Juan Guadalajara Cardete

D. Isaías Juan Pérez.

D. Martín Lapeña Lafuente.

D.ª Raquel Oliver Chico.

D.ª M.ª Soledad Sánchez-Grande Valencia

D.ª María del Mar Tierno Saiz.

Secretaría General:

D.ª María Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, y siendo las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, previa la oportuna citación por escrito y bajo la presidencia del titular, Ilmo. Sr. D. Álvaro Martínez Chana, se reunieron los señores diputados que constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Actúa como fedatario del acto D.ª María Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación de Cuenca, auxiliada por D.ª María Teresa Sierra Rubio y D. Mario López Heras, funcionarios de la Secretaría General.

Habiendo quórum legal de asistencia de los miembros del Pleno de la Institución Provincial, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada.

El desarrollo de la sesión consta en el siguiente enlace: <http://plenos.dipucuenca.es/activity>

Seguidamente, se procede a examinar los siguientes asuntos del orden del día:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



NIF: P1600000B

A.- PARTE DISPOSITIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28-01-2026.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de enero de 2026, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación.

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO EN EL OAGTR.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, IIVTNU, ICIO, autoliquidaciones del IBI, IVTM, IAE y las Tasas por Ocupación vía pública.

De otra parte, en Ejecutiva, además de seguir la vía de apremio sobre las deudas pendientes de pago de los tributos gestionados en período voluntario, se encomienda al OAGTR la recaudación ejecutiva del ICIO.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, según el certificado emitido, acuerda añadir la delegación de gestión, recaudación e inspección de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de agua residuales en recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo.

Consta en el expediente la siguiente documentación, la solicitud del Ayuntamiento, certificado del acuerdo plenario, memoria-Informe de la Dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, informe favorable de la Intervención de Fondos, informe favorable de la Secretaría General y acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2026.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



NIF: P1600000B

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General y el cumplimiento de los trámites necesarios.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 19 de febrero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- Aprobar por el Pleno Corporativo por mayoría absoluta de sus miembros (Art. 47, 2, h) de la LBRL), la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de FUENTE DE PEDRO NAHARRO, añadiendo la delegación de gestión, recaudación e inspección de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de agua residuales en recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO.- Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA EN EL OAGTR.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM, altas y autoliquidaciones de los anteriores, IIVTNU, ICIO y la Tasa de Basuras.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial, los vados, multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, impuesto sobre gastos suntuarios, cotos de caza y demolición de ruinas.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2025, según el certificado emitido, acuerda añadir la delegación de competencias en ejecutiva de las Órdenes de ejecución Subsidiaria tanto de las obras de demolición por estado de ruina como por incumplimiento de Órdenes de ejecución urbanísticas.

Consta en el expediente la siguiente documentación, solicitud del Ayuntamiento, certificado del acuerdo plenario, memoria-Informe de la Dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, informe favorable de la Intervención de Fondos, informe favorable de la Secretaría General y acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2026.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General y el cumplimiento de los trámites necesarios.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 19 de febrero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- Aprobar por el Pleno Corporativo por mayoría absoluta de sus miembros (Art. 47, 2, h) de la LBRL), la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE MOYA, añadiendo a la delegación de competencias en ejecutiva de las Órdenes de ejecución Subsidiaria tanto de las obras de demolición por estado de ruina como por incumplimiento de Órdenes de ejecución urbanísticas.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO.- Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO EN EL OAGTR.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Priego, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM, altas y autoliquidaciones de los anteriores y la Tasa de Alcantarillado y Suministro de aguas.

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial, las sanciones administrativas, ICIO, ejecuciones subsidiarias (demoliciones, ruinas...).

El Pleno del Ayuntamiento de Priego, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, según el certificado emitido, acuerda añadir la delegación de la recaudación voluntaria y ejecutiva de liquidaciones individuales de multas y sanciones administrativas, costas judiciales, coste de ejecuciones subsidiarias, indemnización de daños y perjuicios, penalidades o cualesquiera otras obligaciones pecuniarias de los contratistas.

Consta en el expediente la siguiente documentación, solicitud del Ayuntamiento, certificado del acuerdo plenario, memoria-Informe de la Dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, informe favorable de la Intervención de Fondos, informe favorable de la Secretaría General y acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2026.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General y el cumplimiento de los trámites necesarios.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 19 de febrero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



NIF: P1600000B

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar por el Pleno Corporativo por mayoría absoluta de sus miembros (Art. 47, 2, h) de la LBRL), aceptando la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de PRIEGO, añadiendo a la delegación la recaudación voluntaria y ejecutiva de liquidaciones individuales de: multas y sanciones administrativas, costas judiciales, coste de ejecuciones subsidiarias, indemnización de daños y perjuicios, penalidades o cualesquiera otras obligaciones pecuniarias de los contratistas.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO.- Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

5º. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL OAGTR PARA EL 2026.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos del OAGTR, es competencia del Consejo Rector la aprobación de la estructura orgánica y de los reglamentos y normas de carácter general que regulen la organización y funcionamiento del Organismo de una parte, y de otra la propuesta inicial de Presupuesto del Organismo, así como la propuesta de sus modificaciones, de acuerdo con las bases de ejecución y elevarlas a la Diputación para su aprobación por el Pleno, entre cuya documentación se debe incluir el organigrama, la plantilla y la RPT.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde en todo caso al Pleno la aprobación de la plantilla de Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual, con las limitaciones impuestas por las disposiciones de carácter general, de manera particular las LPGE de cada anualidad (actualmente, en tanto no se apruebe la de 2025, el artículo 19 y siguientes de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el 2026) y los condicionantes derivados de la disponibilidad de recursos de la propia Corporación Local.

Todo ello, respetando los principios de racionalidad, economía y eficiencia impuestos por las Leyes de Régimen Local obliga a esta Administración Pública a cumplir con unos criterios de control del gasto público y del déficit presupuestario, que deben hacerse compatibles con las necesidades administrativas y las sociales.

Con fecha 3 de diciembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 290, el Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, cuyo artículo 1 recoge el incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2.025 y en su artículo 2 se establece ese incremento retributivo para el año 2.026.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

Aparte de la aplicación del incremento porcentual que se autorice por la LPGE, o norma con valor legal que la sustituya, para el Ejercicio de 2026 a todos los conceptos retributivos a los funcionarios, para el próximo ejercicio se propone la modificación con respecto a la de 2025 del complemento específico del Puesto de Trabajo de Operador Central de Explotación del OAGTR, conforme lo establecido en la Valoración de Puestos de Trabajo elaborada y que se adjunta.

Visto el informe de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 6 de febrero de 2026 y la nota de conformidad de la Secretaría General al informe del Director del OARG de fecha 20 de enero de 2026.

Vista la propuesta de la Presidenta de la Comisión y el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno celebradas con fecha 19 de febrero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular respectivamente.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Complemento Específico del Puestos de Trabajo de Operador Central de Explotación del OAGTR, en los términos anteriormente expresados, conforme a la VPT adjunta. (Anexo II con CSV: [LPAA AHQ3 Z77J CAU4 JQEM](#)).

SEGUNDO.- Aplicación automática del incremento retributivo para el personal del OAGTR, según lo recogido en el Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

TERCERO.- Actualizar la RPT del OAGTR, de acuerdo con la modificación del complemento específico del puesto de trabajo de Operador central de explotación y de acuerdo con el citado incremento retributivo aprobado por el Real Decreto Ley 14/2025, quedando la RPT con los cambios efectuados como consta en el Anexo I (CSV: [LPAA AHQ3 YRNU VPJ3 4V9E](#)).

CUARTO.- Aprobación de la Plantilla Presupuestaria, sin cambio alguno.

6º. **DESESTIMACIÓN DEL RECURSO REPOSICIÓN RPT 2026 COORDINADOR-J.S. SPEIN.**

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/Qa1Nvc2Ovv93AxX1KX9ulaFmK9Ow6lgjTKTy6VApR49LwKvr>



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 7 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026

Con fecha 18 de enero del 2026 el referido funcionario de la Excm. Diputación, en situación administrativa de servicios en otras Administraciones, formuló Recurso de Reposición, contra el acuerdo de fecha 16 de diciembre del 2025 del Pleno de la Diputación Provincial de Cuenca por el que se aprueba la RPT 2026 de personal funcionario y laboral de esta Administración para el ejercicio 2.026, publicado en el BOP de Cuenca el 19 de diciembre del 2025.

Acaba solicitando que: "Que teniendo por formulado recurso potestativo de reposición contra el acuerdo plenario de aprobación de la RPT de 2026, en lo referente al puesto de Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias, y por solicitada expresamente la extensión de los efectos de la Sentencia nº 83/22 de 03-03-2022, dictada en el procedimiento abreviado 25/2022, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca y la Sentencia nº 49/2025 del TSJ de CLM de 27-03-2025 (Recurso de Apelación nº 133/2022), se sirva admitirlo y previos los trámites oportunos, el Puesto de Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias, manteniendo la Escala, Subescala, Clase y Grupo de su clasificación actual, se abra al Subgrupo A1/A2, conforme a lo determinado en las referidas sentencias, sustituyendo el término Coordinador por el de Oficial, que es el que se refiere en el Reglamento para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias de la Provincia de Cuenca, aprobado por este mismo Órgano."

Con fecha 16 de febrero del 2026, el Director de Recursos Humanos emite informe, con nota de conformidad de la misma fecha de la Sra. Secretaria General, por el que en base a los Hechos y Fundamentos de Derecho que en el mismo se contienen, considera que el recurso de reposición debe ser desestimado.

En consonancia con lo anterior, en ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida a esta Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el Art. 2,1 de la LBRL y Art. 137 de la CE, y en base a lo expuesto.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno celebrada con fecha 19 de febrero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. diputados del Grupo Socialista y la abstención de los 2 Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Socialista y los 12 votos en contra de los diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición planteado por D. Francisco Soriano García contra el acuerdo de fecha 16 de diciembre del 2025 del Pleno de la Diputación Provincial de Cuenca por el que se aprueba la RPT 2026 de personal funcionario y laboral de esta Administración para el ejercicio 2.026, publicado en el BOP de Cuenca el 19 de diciembre del 2025, en base a los fundamentos jurídicos que en el informe del Director de Recursos Humanos se contienen.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



NIF: P1600000B

7º. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN FINCA EN CALLE CARRETERA 26 DE MOLINOS DE PAPEL AL AYUNTAMIENTO DE PALOMERA PARA USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/IQY1zdKnc2p9aHdfJGQsSB92xMWUTr9bTuzPwJUloqCjIWme>

Por parte del Ayuntamiento de Palomera se solicitó la cesión gratuita del inmueble propiedad de la Institución Provincial, sito en Carretera n.º 26 de Palomera (Molinos de Papel), con referencia catastral 8871103WK7387S0001MA, para destinarlo a instalaciones deportivas, por lo que se ha tramitado expediente para la cesión de dicho inmueble.

En sesión del Pleno de esta Diputación Provincial de fecha 30 de diciembre de 2025, entre otros, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial para la cesión gratuita del inmueble indicado, condicionando la cesión al destino de Instalación Deportiva.

Una vez que dicho acuerdo ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de veinte días sin que se hayan producido ni reclamaciones ni alegaciones al expediente o al acuerdo adoptado, como queda reflejado en el expediente objeto de esta cesión.

Como quiera que con dicha cesión gratuita se considera beneficiosa para los habitantes de la localidad cumpliendo así con las competencias de la Diputación Provincial que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias del Ayuntamiento solicitante en su ámbito territorial y dado que el uso deportivo al que se pretende destinar es acorde con el inmueble, una vez tramitado todo el expediente y visto los informes emitidos e incorporados al mismo, cumpliendo los requisitos como exige la normativa vigente, es necesario que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca adopte acuerdo al respecto.

De acuerdo con las funciones que le atribuyen los artículos 33.2.ñ) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 70.14 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada con fecha 19 de febrero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y las abstenciones de los 12 diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



NIF: P1600000B

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la cesión gratuitamente del inmueble propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, que figura en el Inventario de Bienes de la Entidad, sito en Calle Carretera, n.º 26 de Palomera (Molinos de Papel), con una superficie de 538 m², y que linda al Norte con Ermita de San Antonio, al Sur con Calle Fernando Martínez y carretera Palomera, al Este con Calle Fernando Martínez y al Oeste con Carretera Palomera y ermita de San Antonio; está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, 1ª del folio electrónico, de finca número 471 de Palomera, Código Registral Único 16003001949140 y su referencia catastral es 8871103WK7387S0001MA, al Excmo. Ayuntamiento de Palomera.

SEGUNDO. El inmueble está dotado entre otros, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, pues está clasificado como suelo urbano. Servicios cuyo coste deberá asumir el Ayuntamiento de Palomera.

TERCERO. El bien objeto de la cesión gratuita habrá de destinarse al uso propuesto por el Ayuntamiento, que no es otro que el de Instalación Deportiva. Este uso deberá realizarse dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Diputación Provincial, con todas sus pertenencias y accesorios.

CUARTO. De esta cesión de uso se dará cuenta al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como exige el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y se anotará en el Inventario de Bienes de la Entidad Local.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los posibles interesados y al Excmo. Ayuntamiento de Palomera, que deberá comparecer en el momento que se proceda a elevar este acuerdo a Escritura Pública.

SEXTO. Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de las gestiones que sean precisas a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, entre las que se encuentra la firma de la correspondiente Escritura Pública de cesión del bien.

8º. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 3.2 ESTATUTOS DEL OAGTR EN RELACIÓN AL DOMICILIO LEGAL DEL OAGTR.

Con motivo del reciente traslado a las nuevas oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación, llevado a cabo el pasado 24 de noviembre de 2025, se propone modificar el artículo 3.2 de los Estatutos de la siguiente manera: Donde pone "El domicilio legal del Organismo se fija en la ciudad de Cuenca, en la calle de las Torres nº. 34" debe poner "El domicilio legal del Organismo se fija en la ciudad de Cuenca, en la calle Diego Jiménez nº16".





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada con fecha 19 de febrero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobación por el Pleno Corporativo por mayoría absoluta de sus miembros (Art. 47, 2, h) de la LBRL), aceptando la modificación art. 3.2 Estatutos del OAGTR. Donde pone "El domicilio legal del Organismo se fija en la ciudad de Cuenca, en la calle de las Torres nº. 34" debe poner "El domicilio legal del Organismo se fija en la ciudad de Cuenca, en la calle Diego Jiménez nº16".

SEGUNDO. - Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. - Publicar la modificación de los estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

B.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Ilmo. Sr. Presidente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno Provincial de las Resoluciones adoptadas sobre materias propias de su competencia, así como de las delegadas en los Señores Diputados, desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta el decreto de convocatoria de este Pleno.

Las mencionadas Resoluciones fueron extendidas en el Libro de Decretos que para este fin se custodia en la Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados para su consulta, **desde el decreto número 231 al 569 que corresponden al periodo entre el 23 de enero de 2026 al 20 de febrero de 2026.**

El Pleno QUEDA ENTERADO de las citadas Resoluciones de la Presidencia.

10.- **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL USO DE PRENDAS, COMO EL BURKA Y EL NIQAB, ASI COMO OTROS ELEMENTOS QUE OCULTEN EL ROSTRO EN ESPACIOS PUBLICOS.**

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/K6Qmlz7ZTfcZwTYPCseu6agOi7D7iGNLyTfDqge0BxkyYRcy>

El Sr. Presidente cede la palabra a la diputada D^a. Raquel Oliver Chico quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 3326 el día 25 de febrero de 2026, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CQRH 2DMW WW49 FHEE](#).

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para incluir el asunto en el orden del día, y no se trata el contenido de la misma.

11.- **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA PRESENTACION DE ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA ENTRE MADRID Y VALENCIA.**

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/XscaC1J2eYOYnzeOgk41fr2XgVMOFr4HLEOoBD17WiScTPqa>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Javier Solana Ciprés quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 3326 el día 25 de febrero de 2026, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CQRH Z7FT R2UN Y9RX](#).

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para incluir el asunto en el orden del día, y no se trata el contenido de la misma.

12.- **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REVOCACION INMEDIATA DEL DECRETO Nº 476, DE 13 DE FEBRERO DE 2026, POR EL QUE SE RENUNCIA A SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REHABILITACION DE CARRETERAS PROVINCIALES AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN GARABALLA, HENAREJOS Y ALIAGUILLA.**

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/LEO4BsuBZ0M6b9vF5mRp4mhS78pXnPEC9bLd6B8ntySGgdxa>



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



NIF: P1600000B

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Javier Solana Ciprés quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 3326 el día 25 de febrero de 2026, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CQRH Z7FT R2UN Y9RX](#).

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para incluir el asunto en el orden del día, y no se trata el contenido de la misma.

13.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA INVERSION EN LA QUINTA FASE DE REHABILITACION DEL CONVENTO DE LOS DOMINICOS DE VILLAESCUSA DE HARO

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/doKTF6Atv3hKkYOVGIpi93AY4HShGsHn9XCjFmIvf7MscUYG>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Javier Solana Ciprés quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 3326 el día 25 de febrero de 2026, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CQRH Y3LJ RV73 R7CK](#).

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para incluir el asunto en el orden del día, y no se trata el contenido de la misma.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las que figuran en la grabación de esta sesión.

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/NaxXbjk5II0SStJD8XHdz5QLiP4glW3xJfWMeIw2WoanUabe>

ANEXO VIDEOACTA

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Videoacta la cual contiene la huella electrónica:

SHA512 -

5526b115ee8033a163fc049eb930132a88c658d63e938ea028cabed56e368d28c022ad7





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

46f3cc1b8afc5c60a197dd085fe03b277db59dee0e2f4bafda7638d4, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

- HTML -----

<http://plenos.dipucuenca.es/activity>

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/watch?id=ZTNiMzk3YjgtYjU5Zi00YWFiLTkzNjltOGYzODE2NDZmMjc4>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.4 GiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/uM3a0XieRPZGxanznZEGUj5M9oM6n2VP2NKjHjs0lV8N58Kh.wmv>

SHA512

5526b115ee8033a163fc049eb930132a88c658d63e938ea028cabed56e368d28c022ad7
46f3cc1b8afc5c60a197dd085fe03b277db59dee0e2f4bafda7638d4

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 727 MiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/byYAXpRoyItCFCEeH1YNpdjl1DFXDxA8Wlp8VK1oj60k54RR.mp4>

SHA512

989e81d245e61c178534d4b188bbf4813c9b445af2f2dcfaed2c1a946c942a3f56a5b74
6c149a7657db0df13de9ab70c7de9eeb555617fab81fdd981c31080fc

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes: Martínez Chana, Álvaro; Secretaria; Solana Ciprés, Cayetano Javier; Plaza Giménez, María Clara; Doménech Martínez, Francisco Javier; Guadalajara Cardete, Juan Aurelio; Lapeña Lafuente, Martín; Oliver Chico, Raquel; Gómez Molina, Jesús Ángel; Arteche Andrés, Carlos; Sánchez-Grande Valencia, María Sole; Juan Pérez, Isaías; Fabuel López, Hugo; Tierno Sáiz, María del Mar; Martínez Hernández, María Ángeles; López López, Francisco; Molina Castillejo, Rodrigo; Cano Díaz, Enma; García-Marquina, Eva García; Megía Urbanos, María Teresa; Cebrián Pérez, Francisco Javier; Fresneda López, Abel; Gómez Bachiller, José Luis; Yuste Molina, Diego; Palomares Lahiguera, Jesús; Navarro Requena, María del Carmen;

00:00:18 - Martínez Chana, Álvaro



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

00:00:32 : 1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28-01-2026.

00:00:50 : 2. Aprobación, si procede, de la ampliación del convenio regulador de la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección de tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro en este Organismo.

00:01:12 : 3. Aprobación, si procede, de la ampliación del convenio regulador de la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección de tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya en este Organismo.

00:01:30 : 4. Aprobación, si procede, de la ampliación del convenio regulador de la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección de tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Priego en este Organismo.

00:01:46 : 5. Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT del OAGTR para el 2026.

00:01:58 : 6. Desestimación del Recurso reposición RPT 2026 Coordinador-J.S. SPEIN.

00:02:14 - Fresneda López, Abel

00:05:07 - Plaza Giménez, María Clara

00:06:59 - Fresneda López, Abel

00:07:56 - Martínez Chana, Álvaro

00:08:00 - Votación [10:08:32]

00:08:10 : 7. Aprobación definitiva de la cesión finca en calle carretera 26 de Molinos de Papel al Ayuntamiento de Palomera para uso de instalaciones deportivas.

00:08:47 - Votación [10:09:19]

00:08:53 : 8. Aprobación de la modificación del art. 3.2 Estatutos del OAGTR en relación al Domicilio legal del OAGTR.

00:09:09 : 9. Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia dictadas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

00:09:13 - Secretario/a

00:10:06 - Martínez Chana, Álvaro



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

00:10:34 : 10 Moción del Grupo Popular relativa al uso de prendas como el burka el niqab, así como otros elementos que oculten el rostro en espacios públicos.

00:10:34 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:10:53 - Oliver Chico, Raquel
00:19:08 - Martínez Chana, Álvaro
00:21:27 - Votación [10:22:00]

00:21:38 : 11 Moción del Grupo Popular para la presentación de alegaciones al anteproyecto de prestación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Valencia.

00:21:40 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:29:24 - Martínez Chana, Álvaro
00:33:30 - Votación [10:34:02]

00:33:38 : 12 Moción del Grupo Popular para la revocación inmediata del Decreto nº 476, de 13 de febrero de 2026, por el que se renuncia a subvenciones estatales destinadas a la rehabilitación de carreteras provinciales afectadas por la DANA 2024 en Garaballa, Henarejos y Aliaguilla.

00:35:42 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:40:10 - Martínez Chana, Álvaro
00:45:17 - Votación [10:45:49]

00:45:26 : 13 Moción del Grupo Popular para la inversión en la quinta fase de Rehabilitación del Convento de los Dominicos de Villaescusa de Haro.

00:45:34 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:53:13 - López López, Francisco
00:56:08 - Martínez Chana, Álvaro
00:56:17 - Martínez Chana, Álvaro
00:56:39 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:57:08 - Martínez Chana, Álvaro
00:57:53 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:03:58 - Martínez Chana, Álvaro
01:04:05 - Votación [11:04:38]

01:04:17 : 14. Ruegos y preguntas.

01:04:21 - Oliver Chico, Raquel
01:04:25 - 1 Pregunta sobre moción prendas que ocultan el rostro: burka
01:05:27 - Martínez Chana, Álvaro
01:07:15 - Oliver Chico, Raquel
01:07:29 - Martínez Chana, Álvaro
01:09:07 - Oliver Chico, Raquel
01:09:11 - 2- Pregunta sobre alegaciones a ONET



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

01:09:56 - López López, Francisco
01:10:23 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:11:29 - Oliver Chico, Raquel
01:12:35 - Doménech Martínez, Francisco Javier
01:12:36 - 3- Pregunta sobre el albergue de animales
01:13:16 - Gómez Bachiller, José Luis
01:13:22 - Doménech Martínez, Francisco Javier
01:13:46 - 4- Pregunta sobre subvencion 2% cultural
01:14:04 - Megía Urbanos, María Teresa
01:14:12 - Doménech Martínez, Francisco Javier
01:14:34 - Megía Urbanos, María Teresa
01:14:47 - Doménech Martínez, Francisco Javier
01:14:50 - 1- Ruego sobre transporte publico ferrocarril
01:17:31 - Martínez Chana, Álvaro
01:18:16 - Doménech Martínez, Francisco Javier
01:19:27 - Martínez Chana, Álvaro
01:20:22 - Plaza Giménez, María Clara
01:20:25 - 5 - Pregunta sobre colonias felinas
01:21:31 - Gómez Bachiller, José Luis
01:21:48 - Plaza Giménez, María Clara
01:22:03 - Gómez Bachiller, José Luis
01:22:10 - Plaza Giménez, María Clara
01:22:52 - Gómez Bachiller, José Luis
01:23:04 - Martínez Chana, Álvaro
01:23:10 - Plaza Giménez, María Clara
01:24:09 - Gómez Bachiller, José Luis
01:24:12 - Plaza Giménez, María Clara
01:24:15 - 6- Pregunta sobre comida a domicilio.
01:24:53 - García-Marquina, Eva García
01:25:03 - Plaza Giménez, María Clara
01:25:15 - Plaza Giménez, María Clara
01:25:30 - García-Marquina, Eva García
01:25:49 - 7- Pregunta sobre Oferta publica de empleo
01:25:50 - Plaza Giménez, María Clara
01:26:01 - Fresneda López, Abel
01:26:18 - Plaza Giménez, María Clara
01:26:19 - 8-Pregunta sobre consultoria RPT
01:26:40 - Fresneda López, Abel
01:26:57 - Plaza Giménez, María Clara
01:26:59 - 9 -Pregunta Plan Sostenibilidad Valle del Cabriel
01:27:12 - Megía Urbanos, María Teresa
01:27:22 - Plaza Giménez, María Clara
01:27:25 - Megía Urbanos, María Teresa



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

01:27:30 - Megía Urbanos, María Teresa
01:27:43 - Plaza Giménez, María Clara
01:27:45 - 10- Pregunta sobre inversión para Eclipse solar
01:28:24 - Megía Urbanos, María Teresa
01:28:32 - Plaza Giménez, María Clara
01:28:37 - Megía Urbanos, María Teresa
01:28:58 - Plaza Giménez, María Clara
01:29:10 - Plaza Giménez, María Clara
01:29:11 - 11- Pregunta sobre puntos alquiler bicis
01:29:25 - Megía Urbanos, María Teresa
01:29:43 - Plaza Giménez, María Clara
01:29:47 - 12- Pregunta sobre programa ARRAIGO.
01:30:17 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
01:30:22 - Plaza Giménez, María Clara
01:30:34 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
01:30:40 - Plaza Giménez, María Clara
01:30:50 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
01:31:07 - Plaza Giménez, María Clara
01:31:36 - Fresneda López, Abel
01:31:44 - Plaza Giménez, María Clara
01:32:04 - Fresneda López, Abel
01:32:33 - Plaza Giménez, María Clara
01:32:38 - Fresneda López, Abel
01:32:47 - Plaza Giménez, María Clara
01:32:50 - Fresneda López, Abel
01:32:56 - Plaza Giménez, María Clara
01:33:08 - Plaza Giménez, María Clara
01:33:19 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:33:23 - 2- Ruego se le entreguen Alegaciones transporte
01:35:11 - 13- Pregunta sobre inversiones en carreteras
01:36:32 - Martínez Chana, Álvaro
01:39:00 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:39:06 - 14- Serranía en vía
01:39:45 - López López, Francisco
01:41:11 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:42:05 - 15- Pregunta sobre las solicitudes del 2 % cultural
01:42:29 - Megía Urbanos, María Teresa
01:42:40 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:42:48 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:42:56 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:43:25 - 3- Ruego sobre incoación expediente Santo Domingo de Huete.
01:45:06 - Martínez Chana, Álvaro
01:45:44 : [FIN]



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1760375Q

-- o --

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:45 horas del indicado día 25 de febrero de dos mil veintiséis, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose el presente borrador del acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diez, dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Presidente y la Secretaria General.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CR9A W9X2 YXYD AECQ

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA FEBRERO 2026 - SEFYCU 6686198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>